



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Escritura Creativa de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312687
Denominación del Título	Máster Universitario en Escritura Creativa
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Comunicación
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

El cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada es muy satisfactorio. Ha habido algunas dificultades



en la puesta en marcha del título, que están perfectamente identificadas en los autoinformes. Es importante el problema de los espacios, que figura como dificultad en el autoinforme de 2012/2013, al no tener el Máster inicialmente asignadas unas aulas determinadas y tener que impartirse la docencia en diversas aulas. En el autoinforme de 2013/2014 (documento complementario) figura como buena práctica la asignación racional y ordenada de los distintos espacios de la Facultad de Comunicación (aulas, platós, estudios de radio, salas de edición, salón de actos y de grados, etc.), entendiéndose resuelta la dificultad mencionada, con el valor añadido de que la asignación de espacios contribuye a la visibilidad, conocimiento e identificación del Máster. En el autoinforme de 2012/2013 se plantea como dificultad que en secretaría no hay un puesto específicamente asignado al posgrado. Se puede considerar que la implantación del Máster ha sido un éxito, ya que se cubren las plazas ofertadas y se trata de unos estudios innovadores que existen en muy pocas universidades españolas.

Se han realizado revisiones periódicas del título. Se han identificado mejoras y se cuentan con el correspondiente plan de mejoras. Las mejoras llevadas a cabo están consignadas en los autoinformes de 2012/2013 y 2013/2014. Las mejoras llevadas a cabo han contribuido a la consolidación del Máster como estudio que puede ser calificado como excelente. En algún caso (autoinforme de 2013/2014, documento complementario) se explicita el plan de mejoras en la redacción del informe en febrero-marzo, si bien se indica que son mejoras ya implantadas en el curso en el que se redacta el documento.

El sistema interno de garantía de calidad del título está implementado en todos sus aspectos, por lo que hace posible la obtención de información sobre el título para su conocimiento y consiguiente utilización para la toma de decisiones y la adopción de mejoras. En el autoinforme de 2013/2014 se manifiesta el trabajo que supone para el profesorado, como tarea añadida a sus actividades docentes e investigadoras.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Tanto en el autoinforme de 2012/2013 como en el de 2013/2014 se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos por la CURSA. Hay un análisis de los resultados de los indicadores, se tienen en cuenta la evolución y la tendencia. Se hace necesario introducir en el análisis la comparación con indicadores externos.

Recomendación: Establecer comparaciones de los resultados de los indicadores propios con indicadores externos.

Se identifican indicadores para los diferentes procedimientos establecidos en el Sistema de Garantía de Calidad del Título y se abordan los aspectos más relevantes en el desarrollo del Máster con una identificación exhaustiva y adecuada de áreas de mejora. Los planes de mejora incluidos en los autoinformes están adecuadamente elaborados.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. En el informe de verificación no hay recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede. En el informe de modificación no hay recomendaciones.



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

En el informe de seguimiento de 2011/2012 hay dos recomendaciones, de las cuales una ha sido claramente resuelta. Sin embargo, en cuanto a la otra recomendación (publicación de los resultados de los indicadores en la web) no ha sido posible comprobar si se ha realizado alguna acción para atenderla, pues, tras visitar las páginas web <http://master.us.es/escrituracreativa/> y <http://masteroficial.us.es/escrituracreativa/>, no ha sido posible encontrar la publicación de dichos resultados. En el autoinforme de 2013/2014 se indica que la web propia del Máster ha dejado de estar operativa al no contar con financiación, pero ello no impide que la coordinación del Máster indique a los responsables de la web de la universidad, en la cual está alojada actualmente la información del Máster, que se publiquen los resultados de los indicadores, tal como se ha recomendado en el informe de seguimiento de 2011/2012 .

Recomendación: Se reitera la recomendación del informe de seguimiento de 2011/2012 sobre la publicación de los resultados de los indicadores en la web, solicitando para ello del responsable de la web de la universidad dicha publicación.

1. Recomendación: Se recomienda que el plan de mejora incluya entre otros, elementos como: punto débil detectado, objetivos de la mejora, acciones de ejecución, indicadores de ejecución, dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora. Es especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados.

Informe: 06/03/2013

Se han incluido en los autoinformes posteriores.

Resuelta. Se ha resuelto adecuadamente.

2. Recomendación: Se recomienda publicar los resultados de los indicadores en la web.

Informe: 06/03/2013

No ha sido posible localizar su publicación en la web a pesar de haber visitado y examinado detenidamente la web <http://master.us.es/escrituracreativa/> y la web <http://masteroficial.us.es/escrituracreativa/>

No Atendida. No ha sido resuelta, salvo error en el examen que se ha realizado de las web mencionadas para elaborar el presente informe de seguimiento.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

La valoración es satisfactoria. No obstante, se observa que en los autoinformes de 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014 está en blanco el apartado "Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios" y en el apartado "Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades" consta "Se han presentado modificaciones: No." En la documentación complementaria de los autoinformes de 2012/2013 y 2013/2014 se hace referencia a la modificación de la estructuración del plan de estudios en cuanto a su calendario, proponiendo que los módulos obligatorios de Taller de Prosa de Ficción y Modelos Narrativos se adelanten tan pronto como sea posible, inmediatamente después de los módulos correspondientes de escritura dramática (Taller de Escritura Dramática, Modelos Dramáticos). Ha sido realizada, según consta en el autoinforme de 2013/2014 (documentación complementaria). Es una modificación que se valora satisfactoriamente. No obstante, se indica que esta modificación debe realizarse de forma transitoria con el fin de informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes que están cursando las asignaturas. De acuerdo con los resultados, se podrá considerar como tal modificación por la comisión para el procedimiento de modificaciones en los títulos verificados.

Se ha propuesto modificar el régimen de matrícula del trabajo final de Máster en el autoinforme de 2012/2013 (documentación complementaria) y también en el autoinforme de 2013/2014 (documentación complementaria); esta modificación no ha sido

aceptada todavía. Se valora positivamente, si bien hay que comprobar si es factible administrativamente; en caso de que no sea posible, se propone en el autoinforme de 2012/2013 (documentación complementaria) que el Máster recomiende el fraccionamiento de la matrícula del trabajo final de Máster con el fin de que los estudiantes dispongan de las convocatorias de diciembre, junio o septiembre.

1. Modificación: Estructuración del plan de estudios en su calendario, afectando a la estructura semestral y a la ordenación de sus módulos (autoinforme de 2012/2013, documentación complementaria).

Es necesaria para una mayor coherencia en la docencia. En el autoinforme de 2012/2013 (documentación complementaria) se propone que los módulos obligatorios de Taller de Prosa de Ficción y Modelos Narrativos se adelanten tan pronto como sea posible, inmediatamente después de los módulos correspondientes de escritura dramática (Taller de Escritura Dramática, Modelos Dramáticos).

Aceptada. Se encuentra como acción de mejora en el autoinforme de 2012/2013. Consta como modificación llevada a cabo en el autoinforme de 2013/2014.

2. Modificación: Modificación en el régimen de matrícula de los trabajos de fin de Máster liberándolos del régimen de convocatorias (autoinforme de 2012/2013, documentación complementaria, y autoinforme de 2013/2014, documentación complementaria).

Se considera necesaria en el autoinforme de 2012/2013 (documentación complementaria) para asimilar su régimen de matrícula al de las tesis doctorales dejando a disposición del estudiante hacer efectivas las dos convocatorias a que da derecho la matrícula en el plazo que él y su supervisor estimen sea conveniente de acuerdo con la naturaleza de su trabajo de fin de Máster. Se mantiene en el autoinforme de 2013/2014 (documentación complementaria).

No Aceptada. Se entiende que no ha sido atendida en 2012/2013 (documentación complementaria) ya que se mantiene como acción de mejora en el autoinforme de 2013/2014 (documentación complementaria).

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

El Máster Universitario en Escritura Creativa de la Universidad de Sevilla cuenta con un exhaustivo y detallado plan de mejora. En dicho plan están planificadas sistemáticamente las acciones correctivas e innovadoras que contribuyen a la mejora de la calidad del título, teniendo en cuenta las características de éste. Entre los objetivos del plan de mejora de este Máster destaca el adecuar las estructuras académicas del Máster a la obtención de los resultados previstos, así como la creación de una red internacional de universidades para fortalecer el título, fomentar el intercambio de estudiantes y llevar a cabo conjuntamente la difusión de resultados.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 28 de enero de 2015



LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES